



DECRETO N° **350**
TEMUCO, **26 ABR 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 21.04.2021; presentada por URRUTIA DA COSTA FRANCISCO JAVIER.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- El Ordinario N° 122 de fecha 07.04.2021 , que informa el Acuerdo de sesión del Concejo Municipal la aprobación de la patente correspondiente a Minimercado Mef.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2820
Actividad Económica	: MINIMERCADO MEF
Código Actividad	: 472.200
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVENIDA HACIENDA SANTA MARIA N° 0988 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: URRUTIA DA COSTA FRANCISCO JAVIER
Rut	: 17.287.894-6
Fecha De Solicitud	: 21.04.2021
Otorgación N°	: 14
Fecha	: 21.04.2021
Rol Avalúo	: 2445 -11

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VMV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

2219892